



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 1163

CASTRO, 06 de Septiembre de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLÁRESE Y APRUÉBESE como Actividad Municipal, la realización de Talleres de Apresto Laborales y Charlas OMIL por parte de los profesionales OMIL en el marco del programa Fortalecimiento OMIL – Sence Ilustre Municipalidad de Castro. Dichas actividades se realizarán con usuarios de toda nuestra comuna con la finalidad de fortalecer la búsqueda de empleo capacitándolos en habilidades como entrevistas laborales, elaboración de Curriculum Vitae, presentación Parrilla Programática de nuestra OMIL, entre otros beneficios.

Los gastos que se realicen por estos eventos se imputarán a la cuenta extrapresupuestaria 1140524005 correspondiente al programa Fortalecimiento OMIL Ilustre Municipalidad de Castro..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/rna

Distribución:

- OMIL
- Dirección Admin. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-